



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1845/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1465/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requirió que el funcionario Jaime Arnaldo Cuevas Pérez, Rut 17.256.353-8, profesional grado 12°, contrata, destacado en el Museo Nacional de Bellas Artes a visita en terreno para la recolección de obras de Moinvoisin en distintas locaciones de la región de O'Higgins. En el marco de la exposición "EPISODIO MONVOISIN, UN PINTOR FRANCÉS EN EL SIGLO XIX" que se presentará en Sala Matta del Museo Nacional de Bellas Artes desde el 10 de abril al 31 de agosto 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAIME ARNALDO CUEVAS PÉREZ, RUN N° 17256353-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de SANTA CRUZ a contar del 24 de marzo de 2025 y hasta el 25 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 2 días al 40%. Los gastos de traslado con cargo al presupuesto del Museo Nacional de Bellas Artes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

